

Municipalidad Provincial de Sechura



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0108 -2013-MPS/A

Sechura, 13 de marzo del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0199-2013-MPS-GM/GDU, de fecha 08 de marzo del 2013, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano, **sobre APROBAR el Expediente Técnico y Ejecución de la Obra denominada "Instalación del Servicio de Energía Eléctrica mediante Sistema Convencional en el AA.HH. Nuevo Horizonte del Distrito de Sechura, Provincia de Sechura – Piura", y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 282-2013-MPS.GDU-SGI de fecha 04 de marzo del 2013 la Sub Gerencia de Infraestructura señala que se remite sustento de variaciones no sustanciales efectuadas al Proyecto "Instalación del Servicio de Energía Eléctrica mediante Sistema convencional en el Asentamiento Humano Nuevo Horizonte del Distrito de Sechura, Provincia de Sechura – Piura", a fin de ser registrado en el banco de proyectos y seguir el trámite respectivo;

Que, mediante Informe N° 0134-2013-MPS/GDU de fecha 27 de febrero del 2013 la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita Evaluación Económica del PIP "Instalación del Servicio de Energía Eléctrica mediante Sistema Convencional en el AA.HH. Nuevo Horizonte del Distrito de Sechura, Provincia de Sechura – Piura",

Que, mediante Informe N° 006-2013-MPS-GM-GPyP-SDFP/AZCH de fecha 04 de marzo del 2013 el Economista Alejandro Zavaleta Chunga señala que el monto se incrementa en 20.52% respecto al monto inicial y de acuerdo a la normatividad vigente del sistema nacional de inversión pública el proyecto sigue siendo socialmente rentable por no superar el 30% tal como lo define la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, por lo que se alcanza la evaluación económica para que se prosiga con la ejecución del proyecto;

Que, mediante Informe N° 045-2013-MPS-GM-GPyP/SGFP de fecha 04 de marzo del 2013 la Sub Gerencia Formuladora de Proyectos alcanza la evaluación económica del PIP "Instalación del Servicio de Energía Eléctrica mediante Sistema Convencional en el AA.HH. Nuevo Horizonte del Distrito de Sechura, Provincia de Sechura – Piura", indicando que con el incremento del monto de inversión del mencionado estudio se realizó una nueva corrida económica obteniendo como resultado que el Proyecto siguen siendo socialmente rentable;

Que, mediante Informe N° 044-2013-MPS-GM-GPP/SGPI de fecha 07 de marzo del 2013 la Sub Gerencia de Programación e inversiones indica que se le solicita automatizar el Formato SNIP 15 del Proyecto "Instalación del Servicio de Energía Eléctrica mediante Sistema Convencional en el AA.HH. Nuevo Horizonte del Distrito de Sechura, Provincia de Sechura – Piura", con código SNIP N° 189900 y un monto de inversión ascendente a S/. 732,965.72 (setecientos treinta y dos mil novecientos sesenta y cinco y 72/100 nuevos soles), según formato SNIP 15 que remite la Gerencia de Desarrollo urbano presenta modificaciones No sustanciales en la fase de inversión que conllevan a una variación del monto de inversión total (de S/. 608,137.20 a S/. 732,965.72) que fue declarado viable el PIP y teniendo en cuenta el artículo 27.1 inciso b de la Directiva donde indica que las modificaciones no sustanciales no deberán incrementar el presupuesto declarado viable en más de 40% por lo tanto en cumplimiento al artículo 27.1 inciso d, de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, se procedió a registrar en el Banco de Proyecto el Formato SNIP 16, por lo tanto la Unidad Ejecutora es exclusivamente responsable por la información que se presente acerca del adicional de obra;

Que, mediante documento de Visto, el Gerente de Desarrollo Urbano solicita la aprobación del Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto denominado PIP "Instalación del Servicio de Energía Eléctrica mediante Sistema Convencional en el AA.HH. Nuevo Horizonte del Distrito de Sechura, Provincia de Sechura – Piura", con Código SNIP 189900, el mismo que fue elaborado considerando todos sus componentes contemplados en el Estudio de Pre Inversión declarado Viable; y consta de Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, sustento de metrados, valor referencial, Análisis de Costos Unitarios, desagregado de Gastos Generales, cronograma valorizado de Avance de Obra, Relación de insumos, ejercicio presupuestario, presupuesto analítico, panel fotográfico, fórmula polinómica y planos, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa y por la suma total de S/. 722,465.72 (setecientos veintidós mil cuatrocientos sesenta y cinco y 72/100 nuevos soles) con precios vigentes al mes de febrero del 2013 y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, siendo el valor referencial la suma de S/. 694,965.72 (seiscientos noventa y cuatro mil novecientos sesenta y cinco y 72/100 nuevos soles) por lo que solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía que Apruebe el Expediente Técnico y la Ejecución de la Obra;



Municipalidad Provincial de Sechura



(2)...continúa Resolución de Alcaldía N° 0108-2013-MPS/A

Que, el artículo 24° inciso 4 de la Directiva General del SNIP aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 señala que "Recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente el órgano que declaró la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la información siguiente: el monto de inversión; plazo de ejecución; la modalidad de ejecución del PIP y las fórmulas de reajuste de precios en los casos que sea aplicable (...);

Por, lo expuesto; contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto denominado "Instalación del Servicio de Energía Eléctrica mediante Sistema Convencional en el AA.HH. Nuevo Horizonte del Distrito de Sechura, Provincia de Sechura - Piura".

ARTÍCULO 2°.- APROBAR LA EJECUCIÓN del Proyecto: "Instalación del Servicio de Energía Eléctrica mediante Sistema Convencional en el AA.HH. Nuevo Horizonte del Distrito de Sechura, Provincia de Sechura - Piura", bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, con un Plazo de Ejecución de ciento veinte (120) días calendarios; y considerando un valor referencial de S/. 694,965.72 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO Y 72/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, Gastos Generales (10%) Utilidad (10%), y presupuesto total por la suma de S/. 732,965.72 (Setecientos treinta y dos mil novecientos sesenta y cinco y 72/100 nuevos soles).

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
SUB META 01	ELABORACION DE EXPEDIENTE	S/. 10,500.00
SUB META 02	EJECUCION DE OBRA	S/. 694,965.72
SUB META 03	SUPERVISION (Inc. Liquidación)	S/. 27,500.00
TOTAL		S/. 732,965.72

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y Gerencia de Administración y Finanzas Coordinar y Ejecutar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Dar Cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Logística, Sub Gerencia de Infraestructura, Oficina de Auditoría Interna y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
BERNARDO PAZO NUNU
ALCALDE

JBPN/Alc.
JJDR/Sec.Gral